



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302020160039800	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Luis Mendoza Mariano	Ana Valle Mendoza	14/09/2022	Auto Ordena - 1. Ejercer Control De Legalidad Y Dejar Sin Efectos El Auto Fechado 25 De Agosto De 2022, Que Ordenó La Nulidad De Actuaciones Dentro Del Presente Proceso, Conforme A La Parte Motiva De Este Proveído.2. Ejercer Control De Legalidad Para Corregir A Sanear Vicios Que Se Configuren En Nulidades U Otras Irregularidades.3. Ejecutoriada Esta Providencia, Pase El Expediente Al Despacho Para Los Fines Legales Pertinentes

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220034500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediprisa	Nancy Mendez De Peña	14/09/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190067000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Coomultijoje	Emiro De Jesus Garcia Marrugo	14/09/2022	Auto Niega - Primero: No Acceder A Dictar Sentencia Por Las Razones Expresadasen La Parte Motiva De La Presente Providencia. -Segundo: Requerir Al Demandante Para Que Cumpla Con La Cargaprocesal De Notificar En Debida Forma Al Demandado Eduardorafael Martinez Barceló Dentro De Los Treinta Días Siguietes A Lanotificación De La Presente, Sopena De Decretar El Desistimiento Tácito

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220016200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Lizzeth Paola De Alba Quiroz	14/09/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De (966.000) Novecientos Sesenta Y Seis Mil Pesos.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220074100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fideicomiso O Patrimonio Autonomo Fap Promotora Del Cafe	Marco Fidel Castillo Gonzalez	14/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Allega Evidencia De Donde Extrajo El Correo Electrónico Markastillo23hotmail.Com Del Demandado Marco Fidel Castillo Gonzalez, Como Lo Exige La Ley 2213 Del 2022. Solamente Se Limita A Informar Que Fue Obtenida Mediante Gestión Comercial. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



08001418901120220048600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Inmobiliaria Urbafincas S.A.S.	Ivan Adolfo Barcelo Nieto	14/09/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220074000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Judith Esther Teran Barrios	Y Otros Demandados..., Rafael Enrique John Nuñez	14/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- El Demandante Por Medio De Apoderado Pretende Tramitar Demanda Ejecutiva Por El No Pago Mensual De Arriendo De Vivienda Urbana Cuya Dirección Es Calle 47D # 26-100 Bloque 43 Apto 1B, E Indica Que La Dirección Para Notificar A Los Demandados Son Otras Diferentes, Sin Señalar Si Los Demandados Desocuparon El Bien O Que Suerte Tienen, Cuestión Que Se Debe Tener Clara Para La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Correcta Notificación De
Los Demandados.2.- En
Ese Mismo Orden, Indica
Que Los Demandados
Rafael Enrique John Nuñez
E Ingrid Fabiola John
Nuñez Pueden Ser
Notificado Al Correo
Electrónico
Integralceicohotmail.Com Y
Carmelo Garcia Visbal Al
Correo Electrónico
Hernanalbor66gmail.Com
Sin Manifestar Y Allegar
Evidencia De Donde Sacó
Dichos Correos, Pero
Además, Pretendiendo
Notificar En Una Misma
Cuenta A Dos
Demandados Siendo
Legalmente Imposible, Por
Tanto No Cumple En Este
Punto Con Lo Dispuesto En

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



La Ley 2213.3.- Pretende Que Se Libre Mandamiento Por El Valor De Ciento Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos (130.450) Por Concepto De Servicios Públicos, Sin Detallar A Que Servicio Público Se Refiere, Sin Allegar Los Recibos Pagados Y Sin Manifestar Bajo La Gravedad De Juramento Que Fueron Pagados Por Él Tal Como Lo Exige El Art. 14 De La Ley 820.4.- En El Plenario No Existe Solicitud De Medidas Cautelares, Por Tanto, Es Necesario Como Requisito De Procedimiento Que Se Allegue Constancia Del Envío De La Demanda A Los Demandados Tal

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



					Como Lo Dispone La Ley 2213. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120220073100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Julio Cesar Pacheco Fornaris Y Otro	Kelly Patricia Marriaga Benavides	14/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- Muy A Pesar Que La Parte Demandante Allega Evidencia De Donde Obtiene El Correo Electrónico Del Demandado, Se Considera No Idónea La Prueba, Puesto Que Solo Es Una Captura De Pantalla En Donde Recibe Un Documento, Mas No Interactúa Con La Demandada, Ni Es Un

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Documento El Cual Este Refrendado Por Una Empresa Que Almacene Datos Y Con Esto Se Incumplen Los Requisitos De La Ley 2213 De 2022, Por Lo Tanto, Se Solicita A La Parte Actora Aportar Prueba Idónea De Donde Se Obtiene El Correo Electrónico De La Demandada.2.- Por Otro Lado, Observa El Despacho Que El Demandante No Presenta Solicitud De Medidas Cautelares, Por Lo Que Es Menester Enviar La Demanda Al Demandado Para Economía Procesal, Si Bien El Demandante Hace Envío De La Demanda, No Aporta

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Certificado De Empresa De Mensajería O Cualquier Medio Permitido Para Ello, Según El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022, Que Permita Tener Certeza Que El Demandado Se Encuentra Debidamente Notificado, Así Como Tampoco Allega Constancia De Los Anexos Enviados, Debido A Lo Anterior Se Solicita Al Demandante Notificar En Debida Forma Al Demandado Y Allegar Constancia De Ello. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



					So Pena De Rechazo
08001418901120220012000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Laura Milena Velez Marin	Andres Reinel Decola	14/09/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Tiene Que Por Auto De Fecha 17 De Marzo Del 2022, Notificado Por Estado Del 08 De Abril Del Mismo Año Se Resolvió Inadmitir La Demanda, Dando Cinco Días Para Su Subsanación, Los Cuales Se Cumplieron El 14 De Abril De 2022 Sin Que La Parte Interesada Hubiese Subsanado Las Falencias Presentadas En El Proceso

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220011800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Negociemos Soluciones Juridicas Sas	Adolfo Cornejo Molina	14/09/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Tiene Que Por Auto De Fecha 17 De Marzo Del 2022, Notificado Por Estado Del 07 De Abril Del Mismo Año Se Resolvió Inadmitir La Demanda, Dando Cinco Días Para Su Subsanción, Los Cuales Se Cumplieron El 14 De Abril De 2022 Sin Que La Parte Interesada Hubiese Subsancado Las Falencias Presentadas En El Proceso.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



08001418901120190056700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rf Encore S.A.S.	Andres Felipe Cure Ramirez	14/09/2022	Auto Decreta - 1. Ordenar La Suspensión Del Proceso, Por Mutuo Acuerdo Solicitado Por Las Partes En Memorial, Desde El 30 De Agosto De 2022 Hasta El 25 De Septiembre De 2023, Conforme A Lo Expuesto.2. Levantar La Orden De Aprehensión Y Ordenar La Entrega Del Vehículo De Placas Hx1225 Marca Nissan, Línea March, De Propiedad Del Demandado, Al Demandado Andres Cure Ramirez. Según Lo Acordado Por Las Partes. Oficiar A Policía De Tránsito Y Transporte De Barranquilla Y A El Parqueadero Sia.
-------------------------	---------------------------------	------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



08001405302020170027700	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Alba Cielo Cabarcas Coronado	Cielo Pautt Urueta, Cesar Rafael Redondo Pautt	14/09/2022	Auto Decreta - Primero: Declárese Terminado El Contrato De Arrendamiento Suscrito Entre: La Señoraalba Cielo Cabarcas Coronado En Calidad De Arrendadora Y Los Señores Cielopautt Urueta, Isaac Rafael Redondo Pautt Y Cesar Redondo Pautt En Calidadde Arrendatarios.Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Decrétese La Restitución Del Bien Inmueblevivienda Urbana, Ubicada En La Carrera 40A No.84-07 Casa 2 De Esta Ciudad, Identificadocon Matricula Inmobiliaria 040-326210 Cuyas Medidas Y Linderos Se Encuentrancontenidas En
-------------------------	------------------------------------	------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



La Escritura Pública Número 0759 De Fecha 29 -04-1999 Expedida Por Lanotaría 09 Del Círculo Notarial De Barranquilla.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210096000	Verbales De Minima Cuantia	Luis Ballesterero Bueno	Deiby Peralta Rojas, Octavio Alberto Alfaro Perez	14/09/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1. Revocar El Auto Del 26 De Mayo De 2022, Por Medio Del Cual Se Rechazó La Demanda, De Conformidad Con Los Argumentos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia, El Cual Quedará Asi:2. Admitase La Presente Demanda De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mínima Cuantía, Promovida Por El Señor Luis Ballesteros Bueno., A Tráves De Apoderada Judicial, En Contra De Los Señores Deiby Peralta Rojas Y Octavio Alfaro Perez.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

505f4245-2cb8-4d97-a5c7-346f85c38717